



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO BENIMARFULL

195 APROBACIÓN RELACIÓN PUESTOS TRABAJO AYUNTAMIENTO BENIMARFULL

ANUNCIO

APORBACIÓN DEFINITIVA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE BENIMARFULL

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2024 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario, con el siguiente detalle:

Puesto de trabajo/Código	02/01.02.02
Denominación	Administrativo de secretaría-intervención
Núm. de plazas	1
Régimen	Funcionarial
Grupo/Escala/Subescala	C1/Administración General/Administrativo
Situación	vacante
Forma de provisión/tipo	Concurso específico/Interadministrativo
C.D.	Nivel 22
C.E.	775
Puesto de trabajo/Código	03/01.02.03
Denominación	Administrativo del registro general
Núm. de plazas	1
Régimen	Funcionarial



Grupo/Escala/Subescala	C1/Administración General/Administrativo
Situación	vacante
Forma de provisión/tipo	Concurso-oposición
C.D.	Nivel 18
C.E.	625
Puesto de trabajo/Código	04/02.02.01
Denominación	Alguacil
Núm. de plazas	1
Régimen	Funcionarial
Grupo/Escala/Subescala	AP-E/Administración especial
Situación	Cubierta
Méritos	Estudios de especialización en su ámbito funcional
C.D.	Nivel 14
C.E.	350
Puesto de trabajo/Código	05/02.02.02
Denominación	Operario de servicios múltiples
Núm. de plazas	1
Régimen	Funcionarial
Grupo/Escala/Subescala	AP-E/Administración especial
Situación	Vacante
Forma de provisión/tipo	Concurso-oposición
C.D.	Nivel 12
C.E.	225



Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos legales oportunos, significando que contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante o, si se prefiere, previamente recurso de reposición, durante el plazo de un mes desde su publicación, ante el mismo órgano que dictó la resolución, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

En Benimarfull, a fecha de la firma electrónica

El Alcalde, Fdo.: Manuel Juan Belda Pérez